

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 002

CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 1942



ACTA DE LA SESIÓN N.º 002-1942¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 001, sin observaciones. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se concede permiso al Secretario ad-hoc el Lic. Rogelio Sotela Bonilla, se nombra en sustitución al Lic. José Joaquín Jiménez Núñez.</u>	3
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de gastos de viaje.</u>	3
3.-	<u>FACULTAD DE PEDAGOGÍA. Aumento del pago de derechos de matrícula.</u>	3
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Recargo en el pago de la matrícula por concepto de Libreta Universitaria.</u>	3
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Requisitos del rótulo de cada Escuela.</u>	3
6.-	<u>ESCUELA DE BELLAS ARTES. Renuncia de la Prof. Ángela Castro Quesada.</u>	4
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Plazo para que las Escuelas Universitarias presenten su presupuesto.</u>	4
8.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. El director de la Escuela de Cirugía Dental somete a consideración el nombramiento del profesor de Química.</u>	4
9.-	<u>ESCUELA DE CIRUGÍA DENTAL. Terna para el nombramiento de profesores suplentes.</u>	4
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de presupuesto extraordinario.</u>	4
11.-	<u>FACULTAD DE CIRUGÍA DENTAL. Propuesta del Decano el Dr. José Joaquín Jiménez Núñez relacionada a los cursos obligatorios para los dentistas autorizados.</u>	4
12.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta del Representante Estudiantil Manuel María San Ramón sobre la dirección de Escuelas Universitarias.</u>	4
13.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis de la creación de la Escuela de</u>	5

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Altos Estudios Económicos.
CONSEJO UNIVERSITARIO. Integración de Comisión que estudiará
15.- la compra de terrenos para la construcción del edificio de la 5
Universidad.

Segunda sesión del Consejo Universitario verificada a las quince horas del 24 de febrero de 1942 bajo la presidencia del Sr. Ministro de Educación Lic. Tinoco Castro. Con asistencia del Sr. Rector Lic. Alvaro Quirós y de los señores Directores de las Escuelas Universitarias Lic. Gregorio Martín, Dr. J Jiménez Nuñez, Dr. Jorge Volio, Ing. Arturo Tinoco, Lic. Gonzalo González, Dr. Marco T. Salazar. Asisten también los representantes de los estudiantes Sres. Marco T. Zeledón y Manuel María San Román.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Visto el dictamen médico del Dr. Villalobos, en que recomienda descanso absoluto hasta por el termino de dos meses al Sr. Secretario Lic. Sotela para que se restablezca debidamente de la operación quirúrgica, que sufrió, el consejo acuerda: conceder permiso al Sr. Sotela hasta por el término de dos meses para que pueda dejar de asistir a las sesiones y que los asuntos relativos a la Secretaria sean despachados por el auxiliar Sr., Rogelio Sotela Montagné. Se acuerda también, nombrar un secretario ad-hoc en cada sesión de entre los miembros del Consejo, por orden de edad, para que firme el acta respectiva mientras dure la ausencia del secretario al efecto se nombra secretario ad-hoc para esta sesión al Dr. don. J.J. Jiménez Nuñez.

ARTICULO 03. El Sr. Rector da cuenta de una nota recibida del Sr. Álvaro Torres Vincenzi en que solicita del Consejo la suma de ¢560 colones para cubrir los gastos del viaje de regreso del Sr. Director de la Escuela de Ciencias, quien actualmente se halla en México, en vista de la labor realizada por el Sr. Torres en aquel país, que ha de producir una estrecha colaboración entre los centros culturales de ambas naciones. El Consejo resuelve que no existiendo en el presupuesto partida para gastos de viaje y no estando aprobado aún el nuevo presupuesto, es el caso de denegar la solicitud.

ARTICULO 04. Considerando el Consejo que la mayoría de los alumnos de la Segunda Enseñanza pagan ¢50 colones anuales por concepto de matrícula y que no hay razón para que esos derechos sean inferiores en la Escuela de Pedagogía, resuelve que los derechos de matrícula para ingresar a la Escuela de Pedagogía serán de ¢50 anuales en vez de ¢30 que era la suma fijada anteriormente.

ARTICULO 05. Se acuerda que toda primera cuota de pago de matricula deberá llevar el recargo de un colón que se destina a la adquisición de la Libreta Universitaria para cada estudiante las que debe ser señalada en cada curso lectivo.

ARTICULO 06. A propuesta de Sr. Lic. Tinoco Castro, el consejo acuerda: que en cada Escuela Universitaria se ponga un rótulo que diga en primer término: Universidad de Costa Rica y luego el nombre de la Escuela respectiva.

ARTICULO 07. El Sr. Rector pone en conocimiento del Consejo la nota enviada por la Directora de la Escuela de Bellas Artes Srta. Angela Castro Quesada en que comunica que por motivos de salud le es imposible continuar en el desempeño de su cargo y que por consiguiente presenta su renuncia. El Consejo acuerda aceptar la renuncia y dar las más expresivas gracias a la Srta. Castro Quesada por los servicios prestados a la Universidad. Se procedió por votación secreta conforme a la ley, a nombrar Director de la Escuela de Bellas Artes, y por unanimidad resultó electo el Sr. don Teodorico Quirós.

ARTICULO 08. Se acuerda que a más tardar en la sesión del 17 de mayo próximo los Directores de las Escuelas Universitarias deben presentar los presupuestos respectivos para su aprobación.

ARTICULO 09. El Sr. Director de la Escuela de Cirugía Dental manifiesta que debe procederse al nombramiento del profesor de química de esa Escuela y propone la terna siguiente: Adrián Chaverri, Willian Casseres y Carlos Salazar.- Recibida la votación resultó electo para desempeñar el puesto el Sr. Adrián Chaverri por 7 votos contra 2 que tuvo el Sr., Salazar. El Consejo acuerda que su nombramiento será válido siempre que el Sr. Chaverri se incorpore a la Universidad durante el primer semestre del curso lectivo de este año.

ARTICULO 10. El Sr. Director de la Escuela de Cirugía Dental presenta las ternas de ley para que se nombren profesores suplentes en las asignaturas de anatomía y fisiología, así: anatomía: Alvaro Montero, Carlos Umaña y Hernán Bolaños; Fisiología: Carlos Umaña, Nilo Villalobos y Hernán Bolaños.- Recibida la votación resultaron electos los primeros de cada terna Srs. Álvaro Montero y Carlos Umaña.

ARTICULO 11. Se aprueba como presupuesto extraordinario la suma de \$ 1.445- mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares para la compra de implementos para el Escuela de Cirugía Dental.

ARTICULO 12. A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Cirugía se acuerda que los dentistas autorizados estarán exentos de cursar en la Escuela de Cirugía las siguientes materias, el estudio y conocimiento de las cuales se les reconoce. Anatomía Dental, Inglés, Metalurgia, Prótesis, Operatoria, Coronas y Puentes, materia médica y terapéutica, ortodoncia, radiodoncia, Cirugía y exodoncia, historia de la Cirugía Dental. Cerámica, Ética e higiene. -Deben cursar obligatoriamente las siguientes asignaturas: química, biología, anatomía general, fisiología (general), histología general y Dental, anatomía comparada, patología general y Dental y bacteriología.

ARTICULO 13. El señor Representante de los estudiantes Manuel María San Ramón, considera que es conveniente para ir preparando personas capacitadas que puedan, llegar a desempeñar el puesto de Director de Escuelas Universitarias que los secretarios de esas escuelas sean profesionales titulados de la respectiva

facultad. Se acuerda que es más conveniente dejar ese asunto para que se resuelva al crearse los reglamentos de cada Escuela.

ARTICULO 14. Vista una comunicación del señor Soyanez en que expone las bases para la creación de una Escuela de altos Estudios económicos, se analiza la posibilidad de crear esta Escuela, que entre otros casos tendrá la misión de formar personas preparadas para desempeñar puestos en aduanas, bancos, Tributación, Estadística y seguro social.

Se resuelve que antes de decidir acerca de su fundación es indispensable hacer un estudio y formar un presupuesto para ver si es posible su creación.

ARTICULO 15. Se nombra una comisión integrada por el señor Rector y los señores don Gregorio Martín y don Gonzalo González para que gestionen antes de proceder a la expropiación, la compra de los terrenos lindantes por el lado oeste con los terrenos donde se construirá el edificio de la Universidad.

A las dieciocho y media horas terminó la sesión.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

R. Torres Rojas
Srio. ad-hoc

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 135, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.